



# **Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal**

## **Licitación Pública Nacional**

**No. JAPDF/DA/LPN/001/2019**

**“Servicio de Liquidación de  
Instituciones de Asistencia Privada de  
la Ciudad de México”**



## ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS
2	COSTO DE LAS BASES, PERIODO DE VENTA, HORARIO Y LUGAR
3	PARTICIPACIÓN DE LICITANTES
4	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
5	CONTRALORÍA CIUDADANA
6	CONTRALORÍA INTERNA
7	CONDICIONES GENERALES
8	INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
8.1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
8.2	ESPECIFICACIONES
8.3	PATENTES O MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
8.4	PERIODOS, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
8.5	RELACIÓN LABORAL
8.6	INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
8.7	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
9	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
9.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA
9.2	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA
9.2.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL
9.2.2	DOCUMENTACIÓN FISCAL
9.2.3	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
9.2.4	LA PROPUESTA TÉCNICA
9.2.5	LA PROPUESTA ECONÓMICA
10	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS



- 11 EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
  - 11.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
  - 11.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
  - 11.3 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
    - 11.3.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
    - 11.3.2 FALLO
- 12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
- 13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**
  - 13.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL FISCAL Y ADMINISTRATIVA
  - 13.2 PROPUESTA TÉCNICA
  - 13.3 PROPUESTA ECONÓMICA
- 14 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**
  - 14.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD
  - 14.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
- 15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
- 16 ADJUDICACIÓN**
- 17 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 18 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**
- 19 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 20 INCONFORMIDADES**
- 21 DEL CONTRATO**
  - 21.1 CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONTRATO
  - 21.2 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
  - 21.3 GARANTÍAS
    - 21.3.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



- 21.3.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 21.3.3 APLICACIÓN DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 21.4 PAGOS
- 21.4.1 ANTICIPOS
- 21.4.2 CONDICIONES DE PAGO
- 21.5 SANCIONES
- 21.6 INCUMPLIMIENTO
- 21.6.1 RESCISIÓN DE CONTRATO
  
- 22 PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**
  
- 23 DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

## ANEXOS

**ANEXO UNO.-**DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

**ANEXO DOS.-** RELACIÓN DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA

**ANEXO TRES.-** DOMICILIO DE LA JAPDF DONDE SE REALIZARÁ LA CONSULTA DE EXPEDIENTES.

**ANEXO CUATRO.-** ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**ANEXO CINCO.-** FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

**ANEXO SEIS.-** FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

**ANEXO SIETE.-** INFORMACIÓN BANCARIA

**ANEXO OCHO.-** FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS

**ANEXO NUEVE.-** FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

**ANEXO DIEZ.-** FORMATO CONFLICTO DE INTERESES

**ANEXO ONCE.-** RECIBO VENTA DE BASES

**ANEXO DOCE.-** CONSTANCIA DE VISITA DE LOS PARTICIPANTES A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.



El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, en lo sucesivo la Convocante, con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, demarcación territorial Miguel Hidalgo, código postal 11560, Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 54 y 58 Último Párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, convoca a las personas formales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPDF/DA/LPN/001/2019**, relativa al **“Servicio de Liquidación de Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México”**, conforme a las siguientes.

## B A S E S

### 1. ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

**ADQUISICIÓN:** La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

**APCDMX:** Administración Pública de la Ciudad de México.

**ÁREA TÉCNICA:** Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

**BASES:** Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los invitados en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

**BIENES Y SERVICIOS O SERVICIOS:** Se refiere a el(los) bien(es) o servicio(s) especificado(s) en la(s) ficha(s) técnica(s) de las bases de Licitación.

**CIRCULAR UNO 2015:** Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

**CC:** Contraloría Ciudadana

**CFCDMX:** Código Fiscal de la Ciudad de México.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores,



creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

**CONVOCANTE:** La Dirección Administrativa de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

**CONVOCATORIA:** Documento que emite la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal para hacer del conocimiento del público el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional.

**CDMX:** Ciudad de México.

**GCDMX:** Gobierno de la Ciudad de México.

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**JAPDF:** Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

**LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LISR:** Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**LICITACIÓN:** Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca a los invitados para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios.

**LICITANTE:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación en el marco de la LADF.

**LOPEAPCDMX:** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**LPACDMX:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**LATRPERCDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**PENAS CONVENCIONALES:** Sanción económica que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

**PRECIO NO CONVENIENTE:** Aquél que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.



**PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor o arrendador de bienes muebles, o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades.

**RIPEAPCDMX:** Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

**RLADF:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 2. COSTO DE LAS BASES, PERIODO DE VENTA, HORARIO Y LUGAR.

**Costo:** \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N).

**Periodo de Venta:** En días hábiles a partir del 24 y hasta el 29 enero de 2019, en horario de 09:30 a 14:00 horas.

**Forma de pago:** Depósito en efectivo a favor de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal en la cuenta bancaria 159278451, en la institución financiera BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple con el concepto venta de bases para Licitación Pública.

**Lugar de Entrega:** En la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, ubicada en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, C.p. 11560, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en donde se expedirá recibo original a nombre del licitante (anexo once), anotando su domicilio, teléfonos, registro federal de contribuyentes y correo electrónico.

## 3. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES

Personas Físicas o Morales Nacionales legalmente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, que cuenten con experiencia comprobable en liquidación de Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México.

## 4.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Ing. José Antonio Magdaleno Velasco, Director Administrativo, la Lic. Susana Martínez Navarro, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, son los responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional quienes podrán presidir y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente que deriven de la misma.



## **5. CONTRALORÍA CIUDADANA**

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un representante de la Contraloría Ciudadana acreditado en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, de conformidad con el numeral 4.1.7 de la Circular Uno 2015.

## **6. CONTRALORÍA INTERNA**

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a un representante de la Contraloría Interna en la JAPDF.

## **7. CONDICIONES GENERALES**

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se hará por partidas individuales (19 partidas) al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, quien presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## **8. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

### **8.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El objeto de esta Licitación Pública Nacional es el servicio de liquidación de Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en los anexos técnicos de estas Bases. Lo anterior con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones de entrega por parte de los licitantes.

Para la presentación de las propuestas los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos y lo que se derive de la Junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional.

### **8.2 ESPECIFICACIONES**

Las propuestas técnicas del servicio se presentarán respetando las especificaciones establecidas en los anexos uno y dos de estas bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes o sucedáneos.



### **8.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio materia de la presente se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante por conducto de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular, y responderá por los daños y perjuicios que cause a la convocante.

### **8.4 PERIODO, LUGARES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El periodo para la prestación de servicio es de 06 de febrero al 31 de diciembre ambas fechas del 2019, el lugar para la entrega de los informes será en las oficinas de la JAPDF señaladas en el anexo tres de las presentes bases y el horario será horarios serán de 08:00 a 19:00 horas.

### **8.5 RELACIÓN LABORAL**

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional y de los trabajadores que utilice para la instalación del servicio referido, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador del servicio tenga con respecto a sus trabajadores.

### **8.6 INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

Con fundamento en el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### **8.7 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Los participantes deberán acudir a las oficinas de la convocante con la finalidad de consultar los expedientes de las distintas Instituciones de Asistencia Privada y con eso se pueda realizar una mejor formulación de sus propuestas. La visita a las instalaciones serán de carácter obligatorio para todos los participantes y en igualdad de condiciones y se realizarán el día 30 de enero de 2019 en un horario de 10:00 a 11:00 horas, sita en la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código



postal 11560, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 552797270, extensión 7296, debiendo el Área Usuaria levantar Constancia de Visita (el área usuaria proporcionará el formato de visita en el momento en que se lleve a cabo la misma de acuerdo al anexo doce de estas bases), debidamente validada y requisitado por el personal de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, entregando copia de la visita al participante, la cual deberá agregarse obligatoriamente a la oferta técnica que se presente, haciendo referencia al presente numeral. El resultado de las mismas formará parte integrante del dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

## 9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 9.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La documentación legal, fiscal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán integrarse y elaborarse, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Ing. José Antonio Magdaleno Velasco, Director Administrativo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal e identificadas con el número de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, moneda nacional y pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal.
- D) Firmadas de forma autógrafa al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

### 9.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta en sobres rotulados, cerrados y sellados de forma inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal, fiscal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de la oferta.

#### 9.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.- SOBRE NO. 1.

- A) **Personas Morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde al objeto de este procedimiento.

**Personas Físicas:** Acta de nacimiento o acta de naturalización con fecha de expedición no mayor a seis meses, para la persona física con actividad empresarial



- B)** Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2019.
- C)** Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, si lo hubiera.
- D)** Identificación oficial vigente o copia certificada del licitante o apoderado-representante legal (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N.) expedida a favor del representante legal de la empresa o de la Persona Física.
- E)** Documento o mecanismo que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- F)** Bases de la presente licitación, firmadas por el licitante o por el representante legal con firma autógrafa en cada una de sus hojas útiles.
- G)** Comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México con una antigüedad no mayor a tres meses.
- H)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que señale que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A, e I.S.R. anexando copia simple de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, asimismo que se encuentra al corriente en lo correspondiente a los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del I.V.A e I.S.R, de los meses de enero a diciembre de 2018, o en su caso, declaraciones informativas de las razones por las cuales no se realiza el pago. Asimismo, deberá presentar original y copia simple para cotejo de los pagos parciales referidos en renglones anteriores.
- I)** Recibo de pago de estas bases emitido por institución bancaria, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- J)** Fotocopia del acta de la Junta de aclaración de bases, firmada por el licitante o el representante legal.

### **9.2.2 DOCUMENTACIÓN FISCAL, SOBRE NO. 2**

- A)** Formato de Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de constatar una antigüedad mínima de un año de operaciones, bajo giro comercial u objeto social acorde al objeto de la presente licitación, fotocopia.
- B)** Cedula de Identificación Fiscal.- Expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Fotocopia.
- C)** Comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.



**D)** Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2017, así como el pago provisional correspondiente al periodo enero-diciembre de 2018, debiendo contar con el sello de recepción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Institución Bancaria o bien el comprobante electrónico del pago vía internet.

**E)** Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar Constancia de No Adeudos, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha constancia se encuentre en trámite, deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en la que señale que en caso de resultar adjudicados se obliga a presentar la constancia de adeudos, previamente a la formalización del contrato respectivo, en el entendido que de no hacerlo, la Convocante procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas”, anexando al escrito, la solicitud y la constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan.

Y en caso de que el Licitante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, deberá presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la Convocante procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento las contribuciones fiscales respectivas.

Asimismo, en el caso de que el licitante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendadores de bienes y/o servicios, deberán acreditarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite dicha circunstancia.

**F)** Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma, y nombrar un representante para recibir notificaciones, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.

**G)** En apego al numeral 4.7.9 de la circular uno vigente, el participante está obligado a presentar en la etapa de presentación y apertura de propuestas la Opinión Positiva expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.



### 9.2.3 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE NO. 3

- A) Curriculum Vitae de la empresa o de la Persona Física, mismo que deberá señalar relación de los principales clientes atendidos ya sea personas físicas, morales o contratos con alguna institución pública o de gobierno, indicando nombre de la dependencia o nombre con quien haya suscrito los contratos, número telefónico, monto y vigencia de dicha contratación, además de enlistar las instalaciones, equipo, materiales, personal y recursos con los que cuenta.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que al prestar el servicio objeto de las presentes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y al Gobierno de la Ciudad de México.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica, la infraestructura y la experiencia para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
- E) Requisitar el Formato del anexo cuatro de estas bases. (Art. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.).
- F) Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al anexo nueve de estas bases.
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la Convocante en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional, así como en el contrato respectivo.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentran inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones. En caso de resultar adjudicado deberá presentar la comprobatoria de la inscripción del personal, en un plazo no mayor a 15 días naturales a la fecha de suscripción de contrato, cabe señalar que dicha inscripción debe ser vigente a partir de la fecha de suscripción de mismo instrumento en cuestión, debiendo presentar mensualmente al titular de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante informe del pago de aportaciones al IMSS.
- I) Escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que emplee para cumplir con objeto de la presente Licitación



Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.

J) Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el anexo diez, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:

#### COMO ÁREA CONTRATANTE:

- Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.- Director Administrativo
- Lic. Susana Martínez Velasco.- Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

#### COMO ÁREA REQUIRENTE:

- Lic. Salim Lajud Piña.- Director de Análisis y Supervisión.

#### 9.2.4 LA PROPUESTA TÉCNICA, SOBRE NO. 4

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 9.2 y al anexo cinco de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Descripción y especificación completa del servicio ofertado por el licitante, respetando las especificaciones establecidas en los anexos uno y dos de estas bases.

B) El licitante entregará escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el período, lugares y horarios en que prestará el servicio, conforme a lo solicitado en el numeral 8.4 y anexo tres de estas bases.



### 9.2.5 LA PROPUESTA ECONÓMICA, SOBRE NO. 5

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 9.2 y al anexo seis, respetando las especificaciones establecidas en los anexos uno y dos de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 14 de estas bases de Licitación Pública Nacional.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el costo del servicio ofertado será fijo, hasta la total entrega de los mismos, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 10 PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de Licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal, fiscal y administrativa en original o copia certificada ante notario, corredor público o fedatario para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, asimismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.



## 11. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 11.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la Convocatoria y bases de la Licitación Pública Nacional.

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y bases de esta Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio objeto de este procedimiento, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la Convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

En caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos;
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes o servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido



con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Licitación la Convocante notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 11.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 31 de enero de 2019 a las 10:00 horas, en la Sala Magna 4 de la Convocante, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción I de su Reglamento.

Para poder participar en este acto, los licitantes deberán de presentar la siguiente documentación:

En el caso de persona moral:

- A) Identificación con validez oficial vigente, original y copia.
- B) Recibo de pago de las presentes bases, original.

En el caso de persona física

- A) Identificación con validez oficial vigente, original y copia.
- B) Recibo de pago de las presentes bases, original.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los participantes que presenten sus cuestionamientos con una anticipación de 24 horas por escrito y de ser posible en USB o CD en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a la siguiente dirección de correo institucional: **oramirez@jap.org.mx**, mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la persona física o moral (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).



Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de la Licitación, la convocante notificará personalmente el acta respectivo a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieron a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

### **11.3. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

#### **11.3.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

La primera etapa referente a la presentación y apertura del sobre único de propuestas se llevará a cabo el 01 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, en la sala Magna 4 de la JAPDF, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción II de su Reglamento.

En este acto, los licitantes deberán registrarse 30 minutos antes de la hora de inicio, por lo que no se permitirá registrarse, ni acceder a la sala una vez iniciado el acto.

Una vez registrados, entregarán su propuesta en los sobres rotulados, cerrados y sellados en forma inviolable, conforme a lo señalado en el numeral 9.2 de las presentes bases, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, fiscal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los sobres deberán de contener rotulo con el número de sobre correspondiente, con el nombre y/o razón social del licitante, nombre y número de la presente licitación pública nacional.

La documentación estará organizada de acuerdo al orden señalado en el numeral 9.2 de las presentes bases.

El licitante que omita alguno de los requisitos podrá ser sujeto a descalificación, en apego a lo establecido en el numeral 18 de las presentes bases.

La Convocante abrirá la totalidad de los sobres presentados por los licitantes y realizará lo siguiente:

- A) Dara lectura en voz alta a la oferta de cada uno de ellos.
- B) Verificará que la oferta plasmada en la cedula de oferta que se establece en el anexo 6 de las presentes bases.



Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal, fiscal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto del servicio objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **11.3.2 FALLO.**

La segunda etapa, referente a la emisión del fallo se realizará el día 05 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, en la Sala Magna 4 de la JAPDF, sita en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, código postal 11560, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción IV de su Reglamento

La convocante comunicará el resultado del dictamen en junta pública, que se llevará a cabo el día 05 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o



moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el anexo ocho de estas bases, conforme a lo siguiente:

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer costos más bajos en diversas ocasiones, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante, mediante el formato establecido en el anexo ocho de estas bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, segundo párrafo y de acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010 la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio del servicio objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral
- 2- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el anexo ocho de las presentes bases.
- 3- Las propuestas de precios se compondrán de varias ofertas por licitante, donde presenten los precios más bajos en términos porcentuales de acuerdo a lo establecido en la fracción primera del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", Publicados en la Gaceta Oficial del DF el 14 de abril de 2010.
- 4- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 5- Fin del procedimiento de subasta descendente.

Conforme al Artículo 43 Fracción II cuarto párrafo, si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación.

Una vez concluida la Etapa de Mejoramiento de Precios y habiéndose determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.



El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la Convocatoria y en las bases de esta Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieren adquirido bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

## **12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**A)** En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**B)** Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal, fiscal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los licitantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

## **13. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

### **13.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

Se evaluará que la documentación legal, fiscal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

### **13.2 PROPUESTA TÉCNICA**

El área requirente realizará el análisis técnico, el resultado lo informará previamente a la Dirección Administrativa, Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas bases de Licitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, características y especificaciones requeridas en los anexos uno y dos de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación del servicio.



### 13.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida.

### 14. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas no deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal. El documento deberá incluirse en el sobre número 6 cerrado que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse la siguiente leyenda:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.*

#### 14.1 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD

Al licitante que resulte adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los licitantes que no resulten adjudicados se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

#### 14.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, fiscal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.



## 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se señalará de entre los licitantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente, en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación se hará por partidas individuales o totales.

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%** de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 59 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra señala: "En estos casos la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere esta Ley, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora, o bien, de no existir propuestas, proceder a su adjudicación directa".

## 16. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará a la persona moral o física que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, sujetándose a los supuestos establecidos en el artículo citado.

## 17. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

De conformidad a los artículos 35 y 42 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para



la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

**A)** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Para lo cual, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

**B)** Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

## **18. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

**A)** Se descalificará al o los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de esta Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**B)** Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo del servicio objeto de la licitación.

**C)** En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.

**D)** En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

**E)** Se descalificará, al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de licitación o los que se deriven del acto de aclaración de bases.

## **19. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**a)** Cuando ninguna persona moral o física adquiera las Bases de esta Licitación.

**b)** Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**c)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las Bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.



## **20. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

## **21. DEL CONTRATO.**

### **21.1. CONSIDERACIONES GENERALES.**

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la contratación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato administrativo entre las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato administrativo objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato administrativo es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad del servicio objeto del contrato vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

### **21.2 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 33 fracción III y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, mismo que será suscrito en las instalaciones de la Convocante, el día del inicio de las obligaciones.

### **21.3. GARANTÍAS.**

La garantía que se presente en el domicilio de la Convocante para el cumplimiento del contrato, no deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.



### **21.3.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de la Convocante.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse la siguiente leyenda:

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.*

### **21.3.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

### **21.3.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 17 de estas bases, la Convocante aplicará la garantía de cumplimiento.

## **21.4. PAGOS**

### **21.4.1 ANTICIPOS**

Para el cumplimiento del objeto de esta Licitación Pública Nacional, no se otorgará anticipo alguno. Esto de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **21.4.2 CONDICIONES DE PAGO**

La Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción de la JAPDF. Para ello el licitante que resulte adjudicado deberá entregar a la convocante original del anexo siete debidamente requisitado y validado por el banco.



## **21.5. SANCIONES**

### **PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y en los numerales 4.13.1, 4.13.2., 4.13.3, 4.13.4, 4.13.5, 4.13.6, 4.13.7 y 4.13.8 de la Circular Uno 2015 denominada, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 18 de septiembre de 2015, se aplicarán las siguientes penas convencionales:

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio objeto de este procedimiento, por parte del proveedor, se hará acreedor a una pena convencional resultado de calcular el porcentaje aplicable al tipo de incidencia por el costo unitario diario.

Del 10% por ciento respecto del total del servicio dejado de prestar por incumplimiento, retraso, mala calidad o deficiencia, en la prestación del servicio, sin considerar el impuesto al valor agregado.

El monto de las penas convencionales deberá de ser depositado por el licitante en la cuenta bancaria a nombre de la convocante, misma que será proporcionada en la notificación personal respectiva.

Independientemente de la penalización antes mencionada, el incumplimiento a lo establecido en estas bases, dará lugar a que la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, demande las sanciones del orden penal, económico y administrativo a que haya lugar.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, dicho cálculo se realizará con base en la información que la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales proporcione.

La Dirección Administrativa será la responsable del cálculo y aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo informará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

## **21.6 INCUMPLIMIENTO.**

### **21.6.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO**

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:



- A) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- B) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

## **22. PLIEGO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES**

De conformidad con el artículo 33 fracción XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el contrato que suscriba la Convocante con el licitante que resulta adjudicado contendrá las siguientes cláusulas no negociables.

### **22.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 73 fracción III y 75 bis fracción VI de la LADF y el artículo 360 fracción I, del CFCDMX, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato, mediante cheque de caja certificado o librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, billete de depósito, carta de crédito o fianza expedida por institución autorizada, la cual deberá ser expedida precisa y únicamente a favor de la convocante, por el equivalente al 15% del monto total a ejercer, sin considerar cualquier contribución o bonificación

La garantía a que se refiere esta cláusula será entregada por el proveedor en el domicilio de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en calle Calderón de la Barca, número 92, colonia Polanco, demarcación territorial Miguel Hidalgo, código postal 11560, en la Ciudad de México.

Para el caso de que se presente fianza, dentro del texto de la misma deberá transcribirse la siguiente leyenda

“La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.

La fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para garantizar por el proveedor el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones y condiciones derivadas del contrato y agregar en la póliza, el R.F.C., domicilio fiscal (calle, colonia, Alcaldía y C.P.), número y objeto del contrato, la fecha de su formalización, el monto del contrato (número y letra), sin incluir I.V.A., así como las partes que celebran el contrato la Administración Pública de la Ciudad de México representada por la convocante y por la otra parte el licitante.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso que el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el contrato o no realice el pago de las penas convencionales y estas rebasen el 15% del monto total a ejercer establecido en el presente contrato.



El original de esta garantía de cumplimiento quedará en resguardo de los archivos de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante.

En caso de prórroga de la vigencia del contrato o aumento en los montos de dispersión objeto del contrato, la garantía de cumplimiento continuará vigente conforme a lo anterior, pero el licitante se obliga a presentar a la convocante un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total modificado.

La garantía de cumplimiento sólo podrá cancelarse cuando el licitante acredite haber cumplido con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato y previa autorización que por escrito le otorgue la convocante.

Si al término de la vigencia de la garantía, resultare algún tipo de responsabilidad cuantificable en dinero a cargo del licitante, derivada de deficiencias en la prestación del servicio materia del contrato o por cualquier otra causa, sus importes se deducirán del saldo de la factura vencida a su favor, pero si no la hubiera la convocante hará efectiva la garantía y sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que la convocante considere pertinentes.

## **22.2 FORMA DE PAGO.**

El importe del servicio materia de la presente licitación se cubrirá al licitante adjudicado, por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y de las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y fiscal aplicables; en la cuenta bancaria a nombre del licitante adjudicado, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a:

El licitante adjudicado deberá enviar la factura electrónica en archivos PDF y XML, correspondiente a los servicios efectivamente prestados, conciliados y recibidos por la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la JAPDF a la siguiente dirección electrónica: [facturasrm@jap.org.mx](mailto:facturasrm@jap.org.mx).

La Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la JAPDF, llevará a cabo la verificación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que se desfase en la revisión por parte de la JAPDF y el tiempo que tarde el licitante adjudicado en sustituir y regularizar la documentación rechazada será el mismo tiempo que se retrasará en su trámite de pago.

## **22.3 PENAS CONVENCIONALES**

En caso de incumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del licitante adjudicado, la convocante le aplicará con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 4.13.1, 4.13.2, 4.13.4, 4.13.5, 4.13.6 y 4.13.7 de la Circular uno 2015, denominada



NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, las siguientes penas convencionales:

Del 10% por ciento respecto del total del servicio dejado de prestar por incumplimiento, retraso, mala calidad o deficiencia, en la prestación del servicio, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La Dirección Administrativa de la convocante será la responsable de la aplicación de las penas convencionales. Asimismo, notificará por escrito en un periodo de 5 días hábiles al licitante adjudicado sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto del término citado el licitante adjudicado acepta la aplicación de las penas convencionales.

El importe de las penas convencionales deberá ser cubierto por el licitante adjudicado en la cuenta bancaria a nombre de la convocante en un plazo no mayor a 20 días contados a partir de la notificación de la pena convencional correspondiente.

En caso de retraso por más de 30 días del pago de las penas convencionales notificadas al licitante adjudicado, será causal de rescisión administrativa conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico, además de los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre el monto de la pena convencional no pagada y se computarán por días calendario desde la fecha de su notificación hasta la fecha en que se pongan a disposición las cantidades a la convocante. La convocante no aceptará pagos en especie.

La convocante por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al licitante adjudicado.

En el momento en que las penas convencionales alcancen el equivalente al 15% del monto total establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o la rescisión del mismo en cualquier caso de incumplimiento por parte del licitante adjudicado.

Independientemente de la aplicación de la garantía de cumplimiento, la convocante podrá exigir, cuando proceda, la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, conforme a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



## 22.4 CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante podrá rescindir el contrato al licitante adjudicado, sin declaración judicial de la autoridad competente, cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:

Cuando el servicio materia del presente contrato no sea prestado a satisfacción de la convocante, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el contrato y a lo ofertado por el licitante adjudicado, sin que se haya agotado el importe de aplicación de las penas convencionales.

Cuando el licitante adjudicado modifique las características del servicio objeto del contrato.

Cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes y aplicables.

Cuando el licitante adjudicado incurra en prácticas no éticas o ilegales.

Cuando la convocante realice el procedimiento de validación de fianzas y la misma no sea auténtica.

Cuando el licitante adjudicado intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el contrato.

Cuando el licitante adjudicado sea declarado en concurso mercantil o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante.

Cuando el licitante adjudicado no atienda de inmediato sus responsabilidades obrero-patronales de forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante.

Cuando el licitante adjudicado no recabe constancia de haber prestado el servicio objeto del contrato, a entera satisfacción de la convocante, sin haberlos proporcionado efectivamente, haciéndolo deficientemente o incompletos.

Cuando al licitante adjudicado se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización otorgada por cualquier autoridad competente para llevar a cabo actividades respecto del servicio objeto del contrato.

Si la convocante, considera que el licitante adjudicado ha incurrido en alguna de las causas de rescisión administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



### **23. DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un representante para los mismos efectos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención, con una antigüedad no mayor a tres meses.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE ENERO DE 2019**

**ATENTAMENTE**

**ING. JOSÉ ANTONIO MAGDALENO VELASCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO JAPDF**



# A N E X O S



## ANEXO UNO

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Actividades a realizar por parte del Prestador de Servicios.

El Servicio comprenderá hasta la correcta y total liquidación contable, fiscal, civil y administrativa de las Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México enlistadas en el anexo dos de las presentes bases.

El Licitante adjudicado deberá de protestar el cargo como liquidador de las Instituciones de Asistencia Privada ante notario.

El Representante Legal de la Instituciones de Asistencia Privada proporcionara la contabilidad y la FIEL al licitante adjudicado.

El Licitante Adjudicado deberá elaborar el inventario de los bienes y derechos de la institución y gestionar el avalúo de los mismos.

El Licitante Adjudicado gestionará con las personas que hayan fungido como patronos al declararse la extinción de la institución, una cuenta pormenorizada que comprenda su estado financiero.

El Licitante Adjudicado presentar cada mes a la Junta de Asistencia Privada del distrito Federal por conducto de la Dirección de análisis y Supervisión un informe del proceso de la liquidación.

El Licitante Adjudicado deberá dar seguimiento y vigilar que los actos de asistencia privada que se sigan proporcionando durante la liquidación, se realicen de acuerdo a los estatutos autorizados por el Consejo Directivo.

El Licitante Adjudicado con el carácter de representante legal de la Institución de Asistencia Privada, realizará las acciones necesarias para recuperar judicial o extrajudicialmente los créditos existentes a favor de la misma, analizar pasivos y en su caso proceder a su pago.

El Licitante Adjudicado obtendrá del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, la cancelación de la inscripción de la institución de Asistencia Privada una vez concluida la liquidación.

El Licitante Adjudicado, al término de la liquidación deberá levantar un acta y entregar a la Junta de Asistencia Privada toda la documentación correspondiente a la liquidación, quien a su vez los remitirá para su guarda al archivo que corresponda.

El Licitante Adjudicado revisará los expedientes de la Institución de Asistencia Privada, especialmente el inventario de los activos y la revisión detallada de las obligaciones a cargo de la misma que le puedan ser exigibles.

El Licitante Adjudicado deberá de solicitar a los responsables de la Institución, en su caso la información y documentos contables y financieros, así como, los dictámenes fiscales de los últimos 5 ejercicios.

El Licitante Adjudicado de ser el caso deberá solicitar la información a las autoridades administrativas tales como el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los



Trabajadores, entre otras, con el propósito de conocer las obligaciones y derechos, por parte de las Instituciones de Asistencia Privada.

El Licitante adjudicado deberá presentar las declaraciones pendientes de impuestos federales y locales si fuere el caso.

En caso de existir pasivos a cargo de la Institución, el licitante adjudicado deberá verificar previamente a su pago la procedencia de éstos y recabar el documento que acredite el mismo, de conformidad con la fracción V del artículo 37 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

En caso de que no procedan tales pasivos, solicitar a la autoridad administrativa que corresponda, (SAT, IMSS, INFONAVIT) entre otros, la cancelación de los mismos a cargo de la Institución.

El licitante adjudicado deberá determinar el saldo de las cuentas por pagar a terceros.

El licitante adjudicado solicitará la información que requiera, a las instituciones bancarias para el cumplimiento de sus funciones.

Solicitar información que requiera a los miembros del patronato de las aplicaciones de los recursos de bancos e inversiones.

El licitante adjudicado deberá dictaminar activos y pasivos de las Instituciones debiendo informarlo a la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

El licitante adjudicado deberá investigar y verificar la existencia de bienes muebles, inmuebles y en general cualquier otro activo que constituya el patrimonio de la Institución para proceder a la liquidación de ésta.

El licitante adjudicado deberá iniciar los procedimientos Jurisdiccionales, y ejercitar las acciones que correspondan, en contra de quien o quienes resulten responsables para el caso de haber detectado anomalías o malos manejos en la administración de la Institución.

El licitante adjudicado deberá realizar las investigaciones y gestiones en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio respecto a los inmuebles que sean propiedad de la Institución.

El licitante adjudicado cuando aplique deberá presentar el aviso de baja por extinción ante la Autoridad o las Autoridades Administrativas correspondientes, en donde se encuentre inscrita la Institución.

El licitante adjudicado llevara a cabo las gestiones judiciales y extrajudiciales para el cobro de activos a favor de la Institución debiendo informar a la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal de su existencia y las gestiones que llegase a realizar para su cobro; o bien la imposibilidad de cobro.



**ANEXO DOS**  
**INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA A LIQUIDAR**

CONS.	INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
1	NUTRE VIDA, I.A.P.	DE PARTE
2	FUNDACIÓN CHRYSLER, I.A.P.	DE PARTE
3	LECTURA PARA TODOS, I.A.P.	DE OFICIO
4	FUNDACIÓN ELÍAS MINA M, I.A.P.	DE OFICIO
5	FUNDACIÓN JEAN PIAGET, I.A.P.	DE OFICIO
6	ASOCIACIÓN MEXICANA DE MEDALLISTAS PARALÍMPICOS SOBRE SILLAS DE RUEDAS, I.A.P.	DE OFICIO
7	ASOCIACIÓN EL TEQUIO, I.A.P.	DE OFICIO
8	ALIMENTANDO MENTES BRILLANTES, I.A.P.	DE OFICIO
9	MANOS UNIDAS POR LA NIÑEZ, I.A.P.	DE OFICIO
10	SOLIDARIDAD POPULAR, I.A.P.	DE OFICIO
11	CENTRO EDUCATIVO EXPRESIÓN Y LIBERTAD, I.A.P.	DE OFICIO
12	FUNDACIÓN MUNGIA I.A.P.	DE PARTE
13	VIDA Y ESPERANZA DE MÉXICO, I.A.P.	DE OFICIO
14	FUNDACION ISABEL DE HUNGRÍA, I.A.P.	DE PARTE
15	PATRONATO PRO-ESTUDIANTES SONORENSES, I.A.P.	DE OFICIO
16	SERVICIO JESUITA DE JOVENES VOLUNTARIOS, I.A.P.	DE OFICIO
17	FUNDACIÓN SAN JUDAS TADEO I.A.P.	DE PARTE
18	SOMOS IGUALES I.A.P.	DE OFICIO
19	HOGAR PROVIDENCIA DE DON VASCO, I.A.P.	DE PARTE



<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
ALIMENTANDO MENTES BRILLANTES, I.A.P.	
<b>DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
AVENIDA RÍO CHURUBUSCO, NÚMERO 357, PLANTA BAJA, COLONIA PEDRO MARÍA ANAYA, CÓDIGO POSTAL 03340, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	
<b>OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
DOTAR DE BECAS ALIMENTICIAS EN ESPECIE, APOYO ACADÉMICO Y CONDICIONES DE MEJORÍA DE VIDA A ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL INSCRITOS EN ESCUELAS OFICIALES, CON EL OBJETO DE ESTIMULAR UN MAYOR RENDIMIENTO ACADÉMICO Y LA PERMANENCIA EN EL ESTUDIO. ASIMISMO, PROPORCIONA E IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y APOYO ACADÉMICO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA Y A LOS PROFESORES DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES, PROMOVRIENDO DE ESTA MANERA LA SUPERACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES, DOTÁNDOLOS DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR AUTÓNOMAMENTE Y PROMOCIENDOLOS A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA BOLA DE TRABAJO.”	
<b>PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA</b>	
JORGE LUIS PÉREZ LERMA	PATRONO PRESIDENTE
GUADALUPE SCHROEDER SANDOVAL	PATRONO SECRETARÍO
SAMUEL RÍOS MENA PATRONO	PATRONO TESORERO
FERNANDO NÁJERA CONTRERAS	PATRONO VOCAL
MARÍA DEL SOCORRO MARQUINA SÁNCHEZ	PATRONO VOCAL
JUAN FRANCISCO MILLÁN SOBERANES	PATRONO VOCAL



<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
MANOS UNIDAS POR LA NIÑEZ, I.A.P.	
<b>DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
CALLE MORELOS NO. 70, INTERIOR 103, COLONIA DEL CARMEN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04100, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	
<b>OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
PROPORCIONAR ORIENTACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE FAMILIA, SALUD, VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS A NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 3 Y 6 AÑOS DE EDAD, PADRES DE FAMILIA O TUTORES Y PERSONAS EN GENERAL, TODOS DE ESCASOS RECURSOS, CON EL FIN DE PREVENIR EL SURGIMIENTO DE PROBLEMÁTICAS PERSONALES Y SOCIALES, ASÍ COMO CONDUCTAS PARA Y ANTISOCIALES, TALES COMO LA DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, DESÓRDENES ALIMENTICIOS, ABUSO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	
<b>PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA</b>	
SOCORRO DÍAZ PALACIOS	PATRONO PRESIDENTE
TRISTÁN CANALES NAJAR	PATRONO SECRETARIO
RAÚL ADRIÁN OJEDA MESTRE	PATRONO TESORERO
ROSSANA FUENTES BERÁIN	PATRONO VOCAL
ISSAC BECKER KABACNIK	PATRONO VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
SOLIDARIDAD POPULAR, I.A.P	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ, NÚMERO 132, COLONIA JUÁREZ, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MEXICO	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
1.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA TENIENDO PRIORIDAD POR LAS COMUNIDADES MARGINADAS. 2.- EJERCITAR UN PROCESO DE CRECIMIENTO COMPARTIDO ENTRE LA COMUNIDAD (PUEBLO, BARRIO, COLONIA, ETC.) Y LA INSTITUCIÓN, QUE VA DE LA APATÍA A LA TOMA DE CONCIENCIA FORMULANDO Y EJECUTANDO PROYECTOS DE AUTOGESTIÓN, QUE CONTRIBUYAN A SATISFACER SUS NECESIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, TRABAJO, EDUCACIÓN Y SALUD. 3.- APLICAR PROGRAMAS DE SALUD, ALIMENTACIÓN E HIGIENE, QUE PROMUEVAN UNA ACTITUD DE PREVENCIÓN; Y EN SU CASO DE ATENCIÓN A NECESIDADES INMEDIATAS O URGENTES. 4.- PROPICIAR ESPACIOS Y OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES; A FIN DE ELEVAR LAS EXPECTATIVAS DE LOS BENEFICIARIOS. 5. BUSCAR LA COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA COLABORAR CON INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO HUMANO.	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
OMAR RAMÍREZ AGUAYO	PATRONO PRESIDENTE
ABEL OSCAR ROMO ROMO	PATRONO SECRETARIO
ROSA MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MACÍAS	PATRONO TESORERO
JORGE JIMÉNEZ ZAVALA	PATRONO VOCAL
ÁNGELA ESCANDÓN CASTORENO	PATRONO VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
CENTRO EDUCATIVO EXPRESIÓN Y LIBERTAD, I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
AVENIDA 3 PONIENTE NO. MANZANA 15 LOTE 32, COLONIA RENOVACIÓN, C.P. 09209, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
A).- PROPORCIONAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EDUCACIÓN BÁSICA EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ABIERTA, CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA MÉDICA ENFOCADA EN LA REHABILITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES E INTEGRACIÓN SOCIAL, SIN DISCRIMINACIÓN DE SEXO, ASPECTOS SOCIALES O CULTURALES.	
B) PROPORCIONAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ORIENTACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y USO DEL LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANA	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
ROCÍO GODÍNEZ MORALES	PATRONO PRESIDENTE
HERMELINDA QUEVEDO ROSAS	PATRONO SECRETARIO
VICTORIA MARTÍNEZ MALDONADO	PATRONO TESORERO
ELVIA OLEA BARRIOS	PATRONO VOCAL
MARGARITA REYES SANTANA	PATRONO VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
FUNDACIÓN ISABEL DE HUNGRÍA, I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
CALLE 23 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 4, COL. LOMAS DE CHAMIZAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAJIMALPA DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL 05129, CIUDAD DE MÉXICO.	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
<p>A) PROMOVER LA CREACIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS, CUYAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES COADYUVEN AL DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS DE BAJOS RECURSOS, A TRAVÉS DE DIVERSOS SERVICIOS COMO SON: ATENCIÓN MÉDICA, EDUCATIVA, CAPACITACIÓN TÉCNICA, ORIENTACIÓN FAMILIAR, OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, ASÍ COMO OTORGAR AYUDA ECONÓMICA Y DIVERSA A PERSONAS E INSTITUCIONES. B) PROPORCIONAR ATENCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA. C) PROMOVER EL DESARROLLO INDIVIDUAL Y GRUPAL A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE. D) CREAR ESTABLECIMIENTOS DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS, JÓVENES, Y ANCIANOS DE AMBOS SEXOS. E) CREAR, SOSTENER Y ADMINISTRAR RESIDENCIAS, CON OBJETOS ASISTENCIALES Y NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO RESIDENCIAS QUE, A LA VEZ QUE LLENAN UNA NECESIDAD SOCIAL, COADYUVEN AL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO DE OBRAS ASISTENCIALES DE LA FUNDACIÓN. F) APOYAR CON SUBSIDIOS, DONATIVOS Y PENSIONES, EN ESPECIE O EN EFECTIVO, A INSTITUCIONES QUE AMPAREN NIÑOS, JÓVENES Y ANCIANOS DE AMBOS SEXOS. G) OTORGAR PENSIONES Y BECAS PARA PERMITIR Y APOYAR ESTUDIOS BÁSICOS, TÉCNICOS, CIENTÍFICOS Y ARTÍSTICOS A PERSONAS DE AMBOS SEXOS QUE LO MEREZCAN.</p>	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
CONCEPCION MATEOS DE CARRANZA	PATRONO PRESIDENTE
MARGARITA URQUIZO DE GARCIA VELAZQUEZ	PATRONO VICE-PRESIDENTE
MA. ESPERANZA CH.DE PACHECO	PATRONO SECRETARIO
RAQUEL NOGUERA	PATRONO SUB-SECRETARIO
MILAGROS QUINTAL DE GARCIA	PATRONO TESORERO
MAGDALENA L. DE ZUÑIGA	PATRONO SUB-TESORERO
MARTHA MAYER DE CHAVEZ	PATRONO VOCAL
LOURDES URQUIZO DE CASTILLA	PATRONO VOCAL
MERCEDES NOGUERA	PATRONO VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
PATRONATO PRO-ESTUDIANTES SONORENSES, I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
CALLE FUEGO, NÚMERO 111, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01900, CIUDAD DE MEXICO	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
A) GESTIONAR BECAS ANTE EL GOBIERNO LOCAL DE SONORA, ANTE EL GOBIERNO FEDERAL O ANTE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA INDICADA EN CADA CASO, PARA AQUELLOS ESTUDIANTES SIN RECURSOS B) PROCURAR EMPLEOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE NO PUDIENDO OBTENER BECA, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, TENGAN LA POSIBILIDAD DE DEDICAR ALGUNAS HORAS AL TRABAJO, POR LA NATURALEZA DE SUS ESTUDIOS. C) CUBRIR GASTOS DE ASISTENCIA A LOS ESTUDIANTES NECESITADOS QUE NO DISFRUTEN DE BECA NI DISPONGAN DE EMPLEO. D) PAGAR EL IMPORTE DE INSCRIPCIÓN ESCOLAR A AQUELLOS ESTUDIANTES CUYOS INGRESOS NO BASTEN PARA TAL OBJETO. E) PROPORCIONAR SERVICIO MÉDICO Y DE MEDICINAS A LOS QUE LO NECESITEN, CUYOS INGRESOS NO ALCANCEN A CUBRIR ESTOS GASTOS F) FACILITAR ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA IR AL ESTADO DE SONORA Y REGRESAR, AL CONCLUIR CADA AÑO LECTIVO, A LOS QUE NO PUEDAN HACER ESTOS GASTOS Y QUE HALLEN TERMINADO CON ÉXITO EL CURSO G) PROPORCIONAR A LOS ESTUDIANTES LIBROS DE TEXTO, QUE POR SU ALTO PRECIO SEAN PARA ELLOS DE DIFÍCIL ADQUISICIÓN. H) CONCLUIDOS LOS ESTUDIOS, AUXILIARLOS EN SUS GASTOS DE RECEPCIÓN Y AYUDARLOS A RADICARSE EN EL ESTADO DE SONORA PARA QUE INICIEN SU EJERCICIO PROFESIONAL	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
LUIS MANUEL ORCI GANDARA	PATRONO PRESIDENTE
AGUSTIN MARTINEZ DE CASTRO AZTIAZARAN	PATRONO VICE-PRESIDENTE
EDUARDO ORTEGA BOLADO	PATRONO SECRETARIO
IVONNE MEJIA MARTINEZ	PATRONO PRO-SECRETARIO
MA. EUGENIA ESTRELLA DE ROSENBERG	PATRONO PRO-SECRETARIO
ALBERTO MARQUEZ HERRERA	PATRONO TESORERO
ALEJANDRO RUIZ DURON	PATRONO VOCAL
FRANCISCO JAVIER RIVERA YEPIZ	PATRONO VOCAL
JOSE IGNACIO LORETO DURAZO	PATRONO VOCAL
LAURA MARÍA RUSSO SANDOVAL	PATRONO VOCAL
CLEMENTE AVILA GODOY	PATRONO VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
SERVICIO JESUITA DE JOVENES VOLUNTARIOS, I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
CALLE SERAPIO RENDÓN, NÚMERO 57-B, PLANTA BAJA, COLONIA SAN RAFAEL, CÓDIGO POSTAL 06470, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
<p>PROPORCIONAR ORIENTACIÓN SOCIAL A PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS, ASÍ COMO A GRUPOS VULNERABLES POR EDAD O SEXO, MEDIANTE LA ASESORÍA DIRIGIDA AL INDIVIDUO O GRUPO DE INDIVIDUOS EN MATERIAS TALES COMO LA FAMILIA, LA EDUCACIÓN, LA ALIMENTACIÓN, EL TRABAJO Y LA SALUD, ASÍ COMO EL APOYO EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EL FIN DE QUE TODO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD PUEDA DESARROLLARSE, APRENDA A DIRIGIRSE POR SÍ MISMO Y CONTRIBUYA CON SU ESFUERZO A LA TAREA COMÚN O BIENESTAR DEL GRUPO, CON EL MÁXIMO DE SUS POSIBILIDADES. LO ANTERIOR A TRAVÉS DE VOLUNTARIOS A QUIENES SE LES FORMA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN PODRÁ PARTICIPAR Y TRABAJAR EN PROYECTOS CONJUNTOS, CON OTRAS INSTITUCIONES O ASOCIACIONES U ORGANISMOS NACIONALES AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL A FAVOR DE PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS</p>	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
FERNANDO FERNÁNDEZ FONT	PATRONO PRESIDENTE
JOSÉ EUGENIO GÓMEZ DÍAZ BARRIGA	PATRONO SECRETARIO
RICARDO CÁMARA LUGO	PATRONO TESORERO
JOSÉ ROSARIO MARROQUÍN FARRERA	PATRONO VOCAL
LUIS ARRIAGA VALENZUELA	PATRONO VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
NUTRE VIDA I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
CALLE HÉRCULES, NÚMERO 8, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03940 CIUDAD DE MÉXICO	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
<p>1. PROPORCIONAR A PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O DISCAPACIDAD, ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO Y/O VIVIENDA CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, ASÍ COMO ORIENTACIÓN SOCIAL EN TEMAS DE SALUD, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DE LA VIDA DESDE SU CONCEPCIÓN.</p> <p>2. PROPORCIONAR APOYO ECONÓMICO A INSTITUCIONES QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE REALICEN ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO, SALUD, VIVIENDA U ORIENTACIÓN SOCIAL EN BENEFICIO DE PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O DISCAPACIDAD.</p>	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
JESÚS EMMANUEL ARTURO ACHA MARTÍNEZ	PATRONO PRESIDENTE
RAÚL ALEXANDER ACHA ALEMÁN	PATRONO SECRETARIO
BLANCA MERCEDES ALEMÁN GONZÁLEZ	PATRONO TESORERO
MARTINIQUE ACHA ALEMÁN	PATRONO VOCAL
GIOVANNA ACHA ALEMÁN	PATRONO VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
FUNDACIÓN CHRYSLER I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA, NO. 1240, COLONIA SANTA FE CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05348, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
A) REALIZAR ACTOS HUMANITARIOS DE ASISTENCIA, SIN PROPOSITO DE LUCRO, EN BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE DONATARIAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, INSTITUCIONES PÚBLICAS O DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE ESCASOS RECURSOS, QUE SU PATRONATO ACUERDE. SE ENTIENDE POR ACTOS HUMANITARIOS DE ASISTENCIA, AQUELLOS QUE SE PRESTEN EN RELACIÓN A LA SALUD, A LA EDUCACIÓN, A LA ALIMENTACIÓN, A LA VIVIENDA, AL DESARROLLO COMUNITARIO Y, EN GENERAL, AL BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LAS POBLACIONES ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN TODOS AQUELLOS ACTOS ENCAMINADOS A LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO O VIVIENDA A FAVOR DE DAMNIFICADOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE UN DESASTRE NATURAL Y EN LA PREVENCIÓN DE LOS MISMOS. B) PROPORCIONAR POR SÍ MISMA O POR CONDUCTO DE TERCERAS PERSONAS, TODA CLASE DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y APOYOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, INCLUYENDO A HOSPITALES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, ASÍ COMO A INSTITUCIONES O PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICOS, PRIVADOS O SOCIALES Y PARTICIPAR CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES MÉDICAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS EN BENEFICIO DE GRUPOS VULNERABLES O COMUNIDADES MARGINADAS DE LA POBLACIÓN.	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
JOAQUÍN JESÚS ÁLAVA QUINTANILLA	PATRONO PRESIDENTE
BRUNO FRANCISCO CATTORI ALONSO DE FLORIDA	PATRONO VICE-PRESIDENTE
ARMANDO CURIEL SÁNCHEZ	PATRONO SECRETARIO
ALEJANDRO FLORES ARTEAGA	PATRONO TESORERO
JORGE LUIS LARES ORTIZ	PATRONO VOCAL PROPIETARIO
GIOVANNI BONADONNA	PATRONO VOCAL PROPIETARIO
CARLOS AURELIO QUEZADA BLASCO	PATRONO VOCAL PROPIETARIO
PETER GLENN SHAGENA	PATRONO VOCAL PROPIETARIO



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
LECTURA PARA TODOS I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
CALLE UNIÓN, NÚMERO 27-804, COLONIA ESCANDÓN DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11800, CIUDAD DE MÉXICO	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE POR SUS CARENCIAS SOCIOECONÓMICAS SE VEAN IMPEDIDAS PARA SATISFACER SUS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE DESARROLLO EN MATERIA DE EDUCACIÓN, PARA ESTOS SE CREARA EL ESTABLECIMIENTO DE BIBLIOTECAS Y DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
NIDIA MARGARITA ROBLEDA MOGUEL	PATRONO PRESIDENTE
MARIA GUADALUPE GAMIETE Y DOMINGUEZ	PATRONO SECRETARIO
MARIA DE GUADALUPE FLORES ALATORRE RICALDE	PATRONO TESORERO
CARMELINA ORTIZ MONASTERIO GARAY	PATRONO VOCAL
EVA ANA JANOVITZ KLAPP	PATRONO VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
FUNDACIÓN ELIAS MINA I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
AVENIDA ZACATECAS, NÚMERO 172, COLONIA ROMA NORTE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
BRINDAR BECAS Y APOYOS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA, DE NIVELES MEDIOS Y SUPERIOR DE ESCUELAS PÚBLICAS. GESTIONAR ANTE INSTANCIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS TECNOLÓGICOS Y MATERIALES QUE APOYEN LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS BECARIOS, ESPECIALMENTE EN SUS ESTUDIOS, SALUD, VESTIDO, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y EN GENERAL, PROPICIAR ACCIONES, TENDIENTES AL DESARROLLO INTEGRAL.	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
ELIAS MINA MELETIADES	PATRONO PRESIDENTE
LUIS GUADALAJARA BOO	PATRONO SECRETARIO
VICTOR J. CORTES GALICIA	PATRONO TESORERO
IVABELLE ARROYO ULLOA	PATRONO VOCAL
MARIO ROMAN LÓPEZ	PATRONO VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
FUNDACIÓN JEAN PIAGET I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
AVENIDA UNIVESIDAD 133, DEPARTAMENTO 803, EDIFICIO VERSALLES, COLONIA DEL CARMÉN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04100, CIUDAD DE MÉXICO	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL DE ESCASOS RECURSOS MEDIANTE LA CONTRIBUCIÓN A SU FORMACIÓN, LA AUTONOMÍA FÍSICA, INTELECTUAL Y MORAL; EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y ESCOLAR, BAJO EL MARCO TEÓRICO DE JEAN PIAGET Y DE CARÁCTER LAICO, PARA QUE PUEDAN SATISFACER SUS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA Y DESARROLLO.	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
INGEBORG RUNNE GENTERS	PRESIDENTE
DORA SALAS CORONEL	SECRETARIO
MARIA DE LOS ÁNGELES VARGAS GALICIA	TESORERO
INGRID REINHOLD CHÁVEZ	VOCAL
BALTASAR REYES LARA	VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
ASOCIACIÓN MEXICANA DE MEDALLISTAS PARALÍMPICOS SOBRE SILLAS DE RUEDAS I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
AVENIDA DEL PEÑON, NÚMERO 280, COLONIA REVOLUCIÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15460, CIUDAD DE MÉXICO.	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE POR PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD SE VEAN IMPEDIDAS PARA SATISFACER SUS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE DESARROLLO MEDIANTE ACCIONES QUE TIENDAN A SU REHABILITACIÓN EN ESPECIAL EN EL DEPORTE Y LA COMPETICIÓN QUE LES INCLUIRÁ VALORES POSITIVOS Y DESEOS DE SUPERACIÓN. ASIMISMO, PARTICIPAR, FOMENTAR, IMPLEMENTAR Y APOYAR EL DESARROLLO DEL DEPORTE EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS A DEPORTISTAS DISCAPACITADOS, LOGRAR ÓPTIMOS RENDIMIENTOS DE ESTOS, EFECTUAR ACTIVIDADES QUE TIENDAN A LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y APOYO A DICHOS DEPORTISTAS, EN SUS VALORES TANTO MATERIALES COMO SOCIALES Y MORALES TENDIENTES A LA SUPERACIÓN DEL DEPORTE NACIONAL.	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
DORA ELIA GARCIA ESTRADA	PRESIDENTA
MARIA JUANA SOTO SANTANA	SECRETARIA
ERNESTO EDUARDO NÚÑEZ MEDELLÍN	TESORERA
ROSA ELIZABETH CÁMARA ARANGO	VOCAL
ROSA HERLINDA VERA GALLARDO	VOCAL
MOISÉS GALINDO GALIS	VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
ASOCIACIÓN EL TEQUIO I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
CALLE CAPITAN LUIS MARTINEZ DE CASTRO, NÚMERO 31, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS, TANTO A COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS, COMO A MUJERES MEXICANAS QUE SEAN MADRES Y JEFAS DE FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS, CON HIJOS MENORES DE EDAD, A FIN DE QUE DESARROLLEN EMPRESAS COMUNITARIAS, PRODUCTIVAS Y SUSTENTABLES O IMPLANTEN Y CONSOLIDEN MICROEMPRESAS QUE LES PERMITA ELEVAR SU PROPIA CAPACIDAD DE SUBSISTENCIA ASÍ COMO LA DE SU COMUNIDAD Y ASPIRAR CON ELLO A MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y DESARROLLO.	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
ELSA GROSSMANN QUEROL	PATRONO PRESIDENTE
JUAN ENRIQUE RAMOS MOLINA	PATRONO VICE-PRESIDENTE
SALVADOR L. UTTEROTH LORNELI	PATRONO VICE-PRESIDENTE
OCTAVIO FIGUEROA GARCIA	PATRONO VICE-PRESIDENTE
MA. TERESA CANTÚ REUS	PATRONO SECRETARIO
MA, VICTORIA ESTEVE DE MURGA	PATRONO PRO SECRETARIO
MAURICIO GERAUD BARDASANO	PATRONO TESORERO
ARNDT PECHTHOLD HOERST	PATRONO VOCAL
LGNACIO FRANCISCO MORENO BETANZO	PATRONO VOCAL
JACK LOPATA ISRAEL	PATRONO VOCAL
RODOLFO E. JESUS HERRERA	PATRONO VOCAL
LUIS H. SONI SAMPERLO	PATRONO VOCAL
JAVIER PEREZANTA ORDOÑEZ	PATRONO VOCAL
FERNANDO RODRIGUEZ CHAPA	PATRONO VOCAL
ANGEL SANTISTEBAN ARDURA	PATRONO VOCAL
FRANCESCO TAVERNA	PATRONO VOCAL
FRANCISCO ANTONIO MARTIN DEL CAMPO SOUZA	PATRONO VOCAL
FEDERICO GONZALEZ COMPEAN	PATRONO VOCAL
ADRIANA CASTRO GARCIA	PATRONO VOCAL
EDUARDO ZUNDELEVICH KAUFFMAN	PATRONO VOCAL
FÉLIX ROMANO TOUSSIEH	PATRONO VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
SOLIDARIDAD POPULAR I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ, NÚMERO. 132, COLONIA JUÁREZ, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MEXICO.	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
<p>"1.- PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA TENIENDO PRIORIDAD POR LAS COMUNIDADES MARGINADAS.</p> <p>2.- EJERCITAR UN PROCESO DE CRECIMIENTO COMPARTIDO ENTRE LA COMUNIDAD (PUEBLO, BARRIO, COLONIA, ETC.) Y LA INSTITUCIÓN, QUE VA DE LA APATÍA A LA TOMA DE CONCIENCIA FORMULANDO Y EJECUTANDO PROYECTOS DE AUTOGESTIÓN, QUE CONTRIBUYAN A SATISFACER SUS NECESIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, TRABAJO, EDUCACIÓN Y SALUD.</p> <p>3.- APLICAR PROGRAMAS DE SALUD, ALIMENTACIÓN E HIGIENE, QUE PROMUEVAN UNA ACTITUD DE PREVENCIÓN; Y EN SU CASO DE ATENCIÓN A NECESIDADES INMEDIATAS O URGENTES.</p> <p>4.- PROPICIAR ESPACIOS Y OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES; A FIN DE ELEVAR LAS EXPECTATIVAS DE LOS BENEFICIARIOS.</p> <p>5. BUSCAR LA COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA COLABORAR CON INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO HUMANO."</p>	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
OMAR RAMÍREZ AGUAYO	PATRONO PRESIDENTE
ABEL OSCAR ROMO ROMO	PATRONO SECRETARIO
ROSA MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MACÍAS	PATRONO TESORERO
JORGE JIMÉNEZ ZAVALA	PATRONO VOCAL
ÁNGELA ESCANDÓN CASTORENO	PATRONO VOCAL



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
VIDA Y ESPERANZA DE MÉXICO I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
CALLE FRANCISCO PIMENTEL, NÚMERO 30, COLONIA SAN RAFAEL, CÓDIGO POSTAL 06470, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
"LA INSTITUCIÓN TENDRÁ POR OBJETO: PROPORCIONAR SIN FINES DE LUCRO ORIENTACIÓN SOCIAL A PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SALUD Y TRABAJO PARA ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA."	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
EDMUNDO BENITO MORALES ROMERO	PATRONO PRESIDENTE
SALVADOR DONDE Y DE TERESA	PATRONO SECRETARIO
CARLOS TRILLAS SALAZAR	PATRONO TESORERO
MANUEL VELASCO ARZAC	PATRONO VOCAL A
HORTENSIA MANZANO CEPEDA	PATRONO VOCAL B
HANS VAN LUIT	PATRONO VOCAL C
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	PATRONO VOCAL D
RICARDO MANUEL CRUZ JIMÉNEZ	PATRONO VOCAL E
JESÚS VALDEZ DE LOS SANTOS	PATRONO VOCAL F



FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
FUNDACIÓN SAN JUDAS TADEO I.A.P.	
DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
CALLE COAHUILA, NÚMERO 155, COLONIA ROMA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.	
OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA	
"ALBERGAR TEMPORALMENTE Y DE MANERA GRATUITA OFRECIENDO ALOJAMIENTO, ALIMENTOS Y APOYO PSICOLÓGICO A NIÑOS ENFERMOS CRÓNICOS Y A UN FAMILIAR QUE LOS ACOMPAÑE QUE SIENDO DE BAJOS RECURSOS Y ORIGINARIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, SE ENCUENTRAN TEMPORALMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESPERA O BAJO TRATAMIENTO MÉDICO A CARGO DE INSTITUCIÓN PÚBLICA ESPECIALIZADA.."	
PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA	
JAIME RAFAEL ESPÍNDOLA REYNA	PATRONO PRESIDENTE
LUIS ARMANDO ZAPIEN VALDEZ	PATRONO SECRETARIO
LUIS DAVID CÓRDOVA	PATRONO TESORERO
MARICELA SÁNCHEZ PARADA	PATRONO VOCAL
MARÍA JUANA ACEVEDO VILLALOBOS	PATRONO VOCAL



<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
SOMOS IGUALES I.A.P.	
<b>DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
CALLE COAHUILA, NÚMERO 155, COLONIA ROMA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.	
<b>OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
CREAR UN CENTRO DE CAPACITACIÓN EN DONDE SE IMPARTIRÁN CURSOS A NIVEL TÉCNICO, DESTINADO A PERSONAS QUE SUFRAN ALGUNA DEFICIENCIA EN EL APARATO LOCOMOTOR. PARA QUE DE ESTE MODO PUEDAN TENER ACCESO A LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y ASÍ MEJORAR SU NIVEL ECONÓMICO	
<b>PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA</b>	
MARCO ANTONIO ROSALES ALVARADO	PATRONO PRESIDENTE
OSCAR CALDERÓN GARCÍA	PATRONO VICE-PRESIDENTE
DAVEY J. MYERS	PATRONO SECRETARIO
RAÚL OROPEZA HIDALGO	PATRONO TESORERO
RUBÉN MAYA ZAMACONA	PATRONO VOCAL

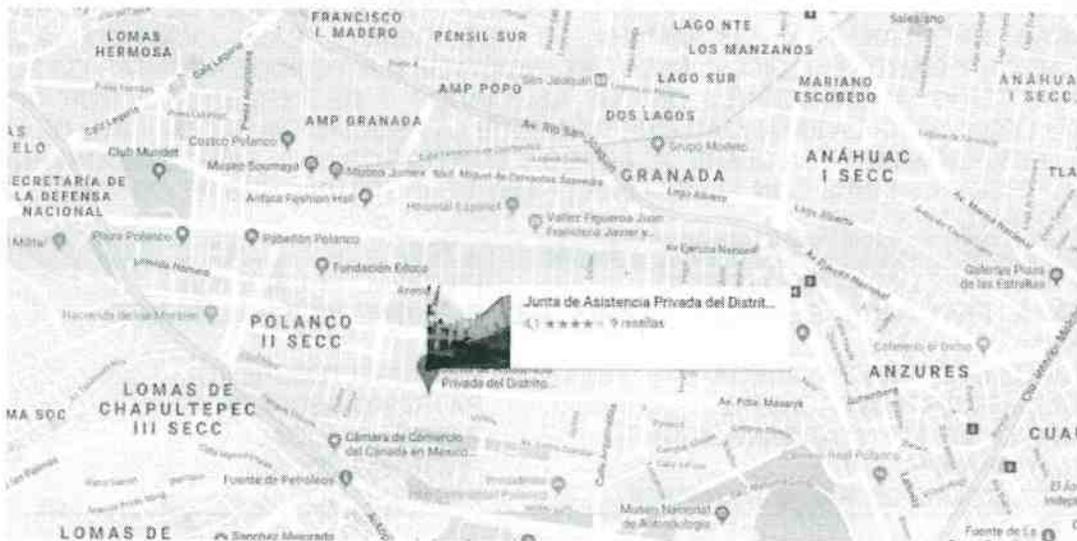


<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
HOGAR PROVIDENCIA DE DON VASCO, I.A.P.	
<b>DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
CALLE FEDERICO TENA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE PÁTZCUARO MICHOACÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO.	
<b>OBJETO DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	
EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN SERÁ: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS HUÉRFANAS Y DESAMPARADAS, INCLUYENDO CASA, VESTIDO, ALIMENTOS, EDUCACIÓN Y GASTOS MÉDICOS. B) LA OBTENCIÓN DE LOS FONDOS NECESARIOS POR MEDIO DE DONATIVOS, APORTACIONES DE LOS ASOCIADOS O DE TERCEROS O POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL PARA LA FINALIDAD QUE PERSIGUE LA ASOCIACIÓN SIN ESPÍRITU DE LUCRO. C) LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES A LOS ANTERIORES FINES CON SUJECCIÓN A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL.	
<b>PATRONATO REGISTRADO ANTE LA JUNTA</b>	
JUAN MARTÍNEZ DEL CAMPO RIVERO	PATRONO PRESIDENTE
LORENZA FERNANDA ESPINOLA GÓMEZ DE PARADA	PATRONO VICE-PRESIDENTE
MARICRUZ ESCOBEDO NORIEGA	PATRONO TESORERO
MERCEDES CORTINA PACHECO	PATRONO SECRETARIO
ZENAIDA DIANA FELICI ARGAMASILLA	PATRONO VOCAL
BETINA HARARI MASRI	PATRONO VOCAL
LORENZA GÓMEZ DE PARADA BRANIFF	PATRONO VOCAL



**ANEXO TRES**  
**UBICACIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL,**

Nº	INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	POLANCO	CALLE CALDERÓN DE LA BARCA, NÚMERO 92, COLONIA POLANCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11560, CIUDAD DE MÉXICO.





### ANEXO CUATRO

Los participantes interesados en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

**Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.**  
**Director Administrativo de la JAPDF.**  
**P r e s e n t e**

**Licitación Pública Nacional, No. JAPDF/DA/LPN/001/2019**  
**“Servicio de Liquidación de Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México”**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la “Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 33 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



## ANEXO CUATRO

### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HOJA 2 DE 2

Atentamente

<b>Razón social:</b>	
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio fiscal (actual)</b>	
<b>Nombre del representante legal:</b>	
<b>Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México</b>	
<b>Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:</b>	
<b>Número telefónico:</b>	
<b>Firma del representante legal:</b>	







**ANEXO SIETE**

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES ADJUDICADOS  
(LA CUENTA DEBE TENER 11 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)  
ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)  
DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN  
NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES**

**NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES**

**CLAVE DE SUCURSAL**

**CLAVE DE PLAZA**

**NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA**

**SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS**

**CLAVE SWIFT**

**CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ..... "CLABE"  
(CONSTA DE 18 DIGITOS)**



**GENERALES DEL PROVEEDOR**

**RFC**

**DOMICILIO**

**POBLACIÓN**

**ESTADO**

**CODIGOPÓSTAL**

**CONTACTO PARA CONSULTAS**

**TELEFONO**

**FAX**

**PROVEEDOR**

**SUPERVISOR DE LA JAPDF**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:**

**NOMBRE:**

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**CARGO:**

**DEPENDENCIA**

JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL



**ANEXO OCHO**  
**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS**  
**EN LA OFERTA ECONOMICA**

Los que suscribimos, en nuestro carácter de representantes legales de las empresas participantes de la Licitación Pública Nacional, No. JAPDF/DA/LPN/001/2019, "Servicio de Liquidación de Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México" lo que acreditamos con copia certificadas de nuestras escrituras públicas, y que contamos con facultades para actuar en nombre de nuestras representadas, facultades que no nos han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PUBLICO

Manifestamos expresamente nuestra conformidad en ofertar propuesta más baja en términos porcentuales, respecto a la propuesta más baja presentada en el presente procedimiento, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO. (%)				
			1era Ronda	2da Ronda	3era Ronda	4ta Ronda	5ta Ronda
1	"DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA"	Precio más bajo / inicial	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
		1era Ronda					
		2da Ronda					
		3era Ronda	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
		4ta Ronda					
		5ta Ronda					

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NUEVE**

**FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.**  
**Director Administrativo JAPDF.**  
**Presente**

**Licitación Pública Nacional, No. JAPDF/DA/LPN/001/2019**  
**“Servicio de Liquidación de Instituciones**  
**de Asistencia Privada de la Ciudad de México”**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional, No. JAPDF/DA/LPN/001/2019 “Servicio de Liquidación de Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Licitación Pública Nacional, firma del contrato y en cualquier otra actividad que realicen para la ejecución del objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal y mi representada.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



## ANEXO DIEZ

### CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_-de 2019.

**Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.**  
**Director Administrativo JAPDF.**  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, que incluyen a los siguientes servidores públicos:

- Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela.- Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.
- Ing. José Antonio Magdaleno Velasco.- Director Administrativo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
- Lic. Susana Martínez Navarro.- Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
- Lic. Salim Lajud Piña.- Director de Análisis y Supervisión de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

A t e n t a m e n t e.

C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal.



ANEXO ONCE

**RECIBO DE VENTA DE BASES**

FOLIO NÚM: \_\_\_\_\_

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_ de 2019

**Bueno por \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/00 M.N.)**

Con esta fecha el C. \_\_\_\_\_,  
representante de \_\_\_\_\_ la empresa \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_, entregó original del depósito bancario expedido por la institución financiera BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple con el concepto venta de bases para Licitación Pública, a favor de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, que corresponde a la venta de bases de la Licitación Pública Nacional JAPDF/DA/LPN/001/2019, para la "Servicio de Liquidación de Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México".

POR EL PARTICIPANTE	RECIBE
<p>_____ Nombre de la empresa: R.F.C. Domicilio: Teléfono: Correo Electrónico:</p>	<p>_____ LIC. SUSANA MARTÍNEZ NAVARRO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p>



### ANEXO DOCE

#### CONSTANCIA DE VISITA DE LOS PARTICIPANTES A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

##### DATOS GENERALES:

FECHA DE VISITA	DÍA	MES	AÑO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:

DOMICILIO:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
DOMICILIO (OTROS, ESPECIFICAR)	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL PARTICIPANTE QUE ASISTIÓ A LA VISITA:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL QUE GUÍA LA VISITA:
<b>Lic. Susana Martínez Navarro</b> Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales